INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2	
Contratista	**PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS, RL. GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ**
Identificación	NIT. 900.547.903-9 CC. 60.380.023 de Cúcuta
Clase de contrato	**Prestación de servicios**
Numero de contrato	**043 del 2024**
Objeto	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO."**
Valor del contrato	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($6.600.000) M/CTE.**
Fecha de inicio	**01 DE NOVIEMBRE DE 2024**
Fecha de terminación	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**
Adiciones o modificaciones	**N/A**
Periodo de informe	**1 de diciembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024**
Forma de pago	De acuerdo con la cláusula forma de pago y requisitos para el pago: El Concejo Municipal de Villavicencio, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará por medio de ACTAS PARCIALES, de conformidad con la ejecución de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relatives al Sistema de Seguridad Social Integral, así come los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. PARÁGRAFO PRIMERO: El CONCEJO MUNICIPAL retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos por la Ley y las disposiciones Municipales y Departamentales, de acuerdo a la normatividad que aplique. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generada antes de la presentación de su oferta. Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas Corporaciones Públicas, solo serán asumidos por el contratista si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y no podrá con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1o del artículo 5o de la ley 80 de 1993. De igual forma, mediante la firma del presente contrato el contratista acepta que los precios ofrecidos en su propuesta, se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error o por devaluación del peso en la elaboración de la oferta.

DESARROLLO DEL CONTRATO

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Expediente del Contrato No. 043 de 2024, con CDP No 68 del 20 de mayo y RP No 360 del 30 de octubre de 2024, por el valor de $6.600.000.

Me permito informar que la supervisión del contrato en mención está a cargo de MARIA INES VARGAS, quien el pasado 01 de noviembre del 2024, asume la responsabilidad y supervisión del contrato. Toda vez que el contratista radica su cuenta de cobro, el día 23 de diciembre del 2024, me corresponde realizar supervisión.

Con el fin de dar cumplimiento al contrato N. 043 de 2024 correspondiente a periodo de pago el contratista radica factura electrónica **N. FEV8663** de fecha 23 de diciembre de 2024, para lo cual la suscrita supervisora da inicio al proceso de pago, por cumplimiento de pago, por cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo y conforme a la cláusula del contrato "**obligaciones específicas del contratista"**: me permito informar las actividades realizadas por el contratista, en virtud a lo expuesto en su informe y una vez verificado las funciones que realizó en el periodo del informe presentado.

VERIFICACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL

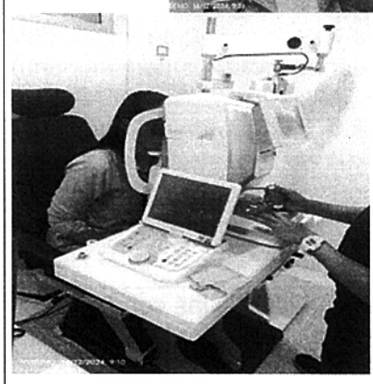
N° de planilla	**9478457449**	**IBC**	**N/A**	**DICIEMBRE**
Salud	**$22,254,200**	**Pensión**	**$84,042,000**	
Arl	**$10,282,600**	**TOTAL PLANILLA**		**$137,680,900**

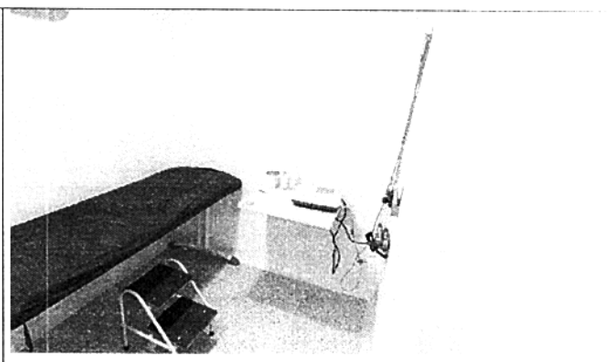
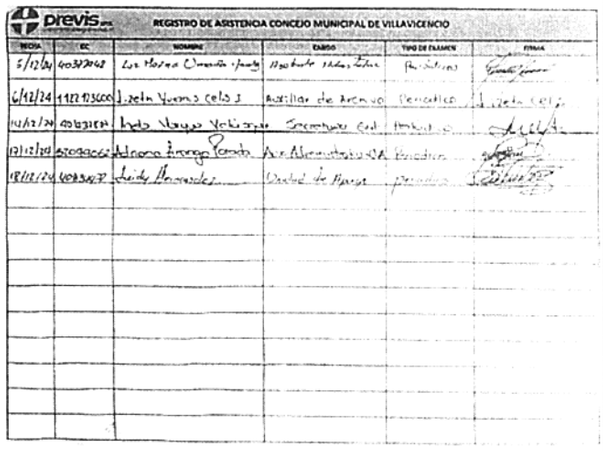
Observaciones: Planilla de seguridad social debidamente cancelada el 4 de diciembre de 2024 por el contratista.

OBLIGACIONES

obligaciones específicas del contratista	Resultados
1. Dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, y demás especificaciones técnicas establecidas en los documentos pre contractuales.	El contratista durante el periodo del 01 de diciembre al 23 de diciembre de 2024 llevó a cabo el cumplimiento del objeto establecido, realizando las evaluaciones médicas periódicas, promoviendo la salud en el entorno de trabajo según las especificaciones técnicas acordadas. Todas las actividades se han ejecutado conforme a los protocolos establecidos en los documentos precontractuales, asegurando el bienestar físico y psicológico de los empleados, y se han tomado las acciones correctivas necesarias para garantizar la calidad y efectividad de los servicios. **Durante el mes de diciembre se realizan las siguientes atenciones, teniendo en cuenta la asistencia de los colaboradores:** 5 - EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR 5- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA 5 - AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL] 4 - ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD 1 – ESPIROMETRIA 3 - VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [TD] 5 - COLESTEROL TOTAL 1 – COPROLOGICO 5 - GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA 5 – TRIGLICERIDOS

2. Garantizar que la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los servidores del Concejo Municipal de Villavicencio, sea dentro del perímetro urbano del Municipio de Villavicencio, sin que se requiera el traslado a otras ciudades.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre de 2024, el contratista cumplió con la obligación establecida en el contrato, garantizamos que todos los exámenes médicos ocupacionales de los servidores del Concejo Municipal de Villavicencio se realizaron dentro del perímetro urbano del municipio, tal como se especificó. No fue necesario realizar traslados a otras ciudades, ya que las instalaciones y profesionales adecuados fueron dispuestos dentro de Villavicencio, asegurando la comodidad y accesibilidad para todos los empleados durante el proceso de evaluación médica.
3. Prestar el servicio en las condiciones y parámetros fijados por la ley.	El contratista cumplió en el periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024 con prestar el servicio de salud ocupacional siguiendo estrictamente las condiciones y parámetros establecidos por la ley, asegurando que todas las evaluaciones médicas y actividades relacionadas cumplieran con las normativas legales vigentes en materia de salud y seguridad ocupacional. Esto incluye el respeto a los protocolos legales de prevención de riesgos laborales, bienestar de los empleados y la protección de su salud en el entorno laboral.
4. Coordinar con el supervisor del contrato, la programación de los exámenes médicos ocupacionales, teniendo en cuenta la jornada laboral de los funcionarios.	De acuerdo a lo estipulado, el contratista coordino con esta supervisión la programación de los exámenes médicos ocupacionales, considerando siempre la jornada laboral de los funcionarios. La programación se ajustó a los horarios más convenientes para el personal, asegurando que las evaluaciones se realizaran sin interferir con sus actividades laborales, y garantizando así la mínima interrupción en el desarrollo de las tareas diarias.
5. Disponer de la infraestructura física, consultorios, la disponibilidad de equipos y el personal profesional de salud necesarios para la ejecución del contrato.	El contratista dispuso del 01 de diciembre al 23 de diciembre de 2024 de las instalaciones físicas adecuadas, incluyendo consultorios completamente equipados, así como la disponibilidad de los equipos médicos necesarios y personal profesional de salud calificado para la correcta ejecución del contrato. Todos los recursos fueron proporcionados de acuerdo con los estándares requeridos, garantizando la calidad y eficiencia en la realización de los exámenes médicos ocupacionales y demás servicios de salud establecidos en el contrato.

	 
6. Poner a disposición de la entidad, las instalaciones (Consultorios y/o IPS) necesarias y en las condiciones solicitadas para dar la atención pertinente. Dichas sedes deberán tener licencia vigente para prestar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, y las demás habilitaciones necesarias para su funcionamiento.	Cumpliendo con la obligación contractual en el periodo del 01 de diciembre al 23 de diciembre de 2024, el contratista puso a disposición de la entidad las instalaciones necesarias (consultorios y/o IPS), cumpliendo con las condiciones solicitadas para brindar la atención pertinente. Las sedes han sido habilitadas con licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, así como con todas las habilitaciones necesarias para su correcto funcionamiento, garantizando así el cumplimiento de las normativas legales y la calidad en la atención ofrecida.
7. Garantizar que las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato se encuentren en óptimas condiciones de salubridad.	El contratista garantizo que las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato, incluyendo consultorios y/o IPS, se encontraron en óptimas condiciones de salubridad.
8. Disponer del equipo humano, técnico y tecnológico necesario, apropiado y suficiente para la realización de las evaluaciones médicas, en cada uno de los consultorios o IPS ofertados, así como para las demás actividades previstas en el contrato.	El contratista del 01 de diciembre al 23 de diciembre de 2024 dispuso del equipo humano, técnico y tecnológico necesario, apropiado y suficiente para la realización de las evaluaciones médicas en cada uno de los consultorios o IPS ofertados.
9. Garantizar que los equipos médicos puestos a disposición para realizar las valoraciones médicas se encuentren en excelentes condiciones durante la totalidad del término de duración del contrato.	En cumplimiento de la obligación contractual, garantizamos que los equipos médicos puestos a disposición para la realización de las valoraciones médicas se han mantenido en excelentes condiciones durante toda la duración del contrato. Se ha realizado un mantenimiento preventivo y correctivo regular de los equipos, asegurando su óptimo funcionamiento y precisión en cada evaluación médica realizada.

	
10. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 2346 de 2007 en el artículo 3 "por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".	El contratista dio cabal cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 2346 de 2007, en especial en lo relacionado con el artículo 3, que regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. De acuerdo con esta normativa, todas las evaluaciones médicas realizadas se han llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos, garantizando el manejo adecuado, confidencial y actualizado de las historias clínicas ocupacionales de los empleados, en estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
11. Entregar el DIAGNÓSTICO GENERAL DE SALUD DE LOS SERVIDORES (artículo 18 de la Resolución 2346/2007)	El contratista realizó la entrega de todos los diagnósticos y conceptos realizados en los servidores, según lo que estable la normatividad, según los informes presentados por la entidad. Listado de funcionarios atendidos en este periodo: 
12. Entregar Informe con las recomendaciones de la Batería Riesgo Psicosocial practicada a los trabajadores.	El contratista realizó la entrega del informe detallado con las recomendaciones derivadas de la Batería de Riesgo Psicosocial practicada a los trabajadores. Dicho informe incluye un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos durante las evaluaciones.



- Seguir concientizando a los trabajadores sobre la importancia de las buenas practicas de autocuidado como uso adecuado de elementos de protección personal.
- Implementar estrategias de prevención del estrés de origen laboral como parte de la filosofía de mejora continua de la salud y la seguridad y reducción de las ausencias por enfermedad de origen laboral.
- Fortalecer las pausas activas y concientizar al personal de la importancia de estas.
- El acondicionamiento físico debe hacer parte de los hábitos saludables y cada persona debe adoptar un programa de ejercicio de acuerdo con sus necesidades y su tiempo libre, teniendo en cuenta que por lo menos 30 minutos del día se reservan para hacer ejercicio, tal como caminar, nadar, ciclismo, bicicleta estática, trotar, entre otros. Es fundamental brindar educación, promover hábitos de vida saludables y realizar un seguimiento adecuado de la salud de los trabajadores para prevenir complicaciones a largo plazo y garantizar su bienestar.
- Mantener un programa de vigilancia riesgo cardiovascular como causa principal de deterioro de la salud y calidad de vida de nuestras poblaciones educando y sensibilizando a nuestros trabajadores en la importancia de la prevención de estas patologías mediante practicas regulares de autocuidado como las nutricionales, actividad física regular, control de estres y chequeos medicos regulares.

Elaboro

HERNAN A. BOHORQUEZ
C.C. 1.121.837.127

ALEJANDRO BOHÓRQUEZ
LIC DE SALUD OCUPACIONAL 12556/2016

Aprobo

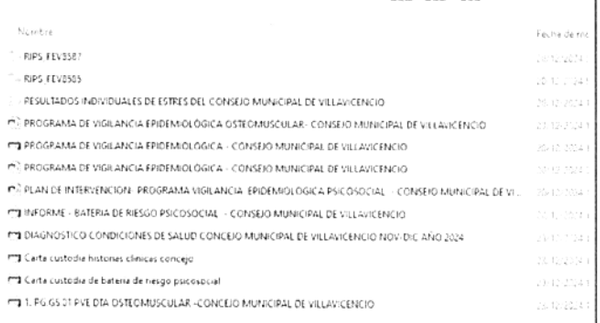
RONALD CRISTIAN TARAZONA DUARTE
MEDICO ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
LIC. 8082

13. RECOMENDACIONES MÉDICAS LABORALES

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo debe lograr la prevención (detección precoz) y control de enfermedades que afecte la salud laboral de la población y que conlleven a la baja productividad y al ausentismo de los trabajadores, este enfoque debe estar dirigido de manera integral con campañas educativas donde se concientice sobre la necesidad de proteger la salud, cambios en estilos de vida no saludable.

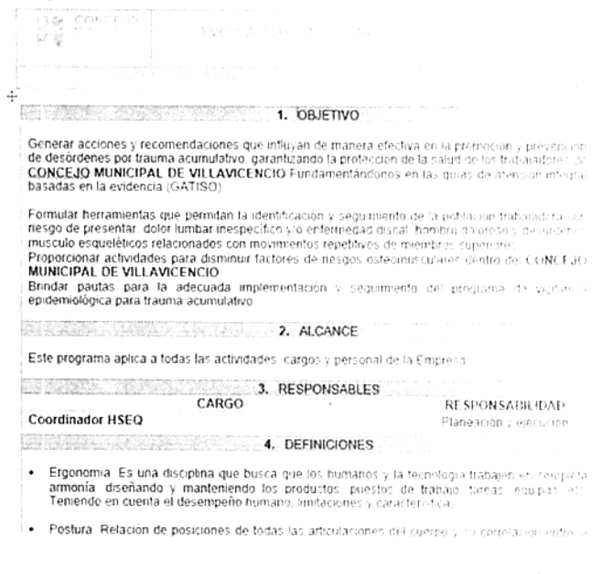
Se deben continuar promoviendo:

- Es necesario implementar programas de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional así como la promoción de ambientes laborales seguros y saludables. También se deben establecer mecanismos de supervisión y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las normativas y procedimientos de prevención de riesgos laborales. En resumen, es fundamental para la empresa garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores, promoviendo una cultura de prevención de riesgos en todos los niveles organizacionales.
- En cuanto a las deficiencias en la capacidad auditiva de los colaboradores puede deberse a diversos factores, como la exposición a ruido ambiental elevado, la edad, enfermedades del oído entre otras. Es importante tomar medidas preventivas y de protección auditiva en el lugar de trabajo para evitar que esta deficiencia afecte la productividad y la calidad de vida de los colaboradores. Se recomienda realizar controles audiológicos periódicos para detectar a tiempo cualquier problema auditivo y tomar las medidas necesarias para su tratamiento y prevención.
- Es importante que la empresa tome en cuenta los resultados de las valoraciones realizadas a sus colaboradores y promueva acciones para prevenir y tratar los problemas visuales, de manera que se pueda mejorar la calidad de vida y el rendimiento laboral de los trabajadores.
- Es importante seguir monitoreando y evaluando los resultados de los paraclínicos y laboratorios complementarios para detectar posibles problemas de salud y brindar intervenciones oportunas para mejorar la calidad de vida de la población evaluada. Es fundamental trabajar en la prevención y el manejo de las enfermedades cardiovasculares y metabólicas para promover un estilo de vida saludable y prevenir complicaciones a largo plazo.



Nombre	Fecha de mo
RIPS FEV3587	
RIPS FEV3505	
RESULTADOS INDIVIDUALES DE ESTRES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR- CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	
PLAN DE INTERVENCION- PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PSICOSOCIAL - CONSEJO MUNICIPAL DE VI...	
INFORME - BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL - CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	
DIAGNOSTICO CONDICIONES DE SALUD CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO NOV-DIC AÑO 2024	
Carta custodia historias clínicas concejo	
Carta custodia de bateria de riesgo psicosocial	
1. PG GS 21 PVE DTA OSTEOMUSCULAR -CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	

13. Entregar certificado de custodia de las historias clínicas de los trabajadores.	El contratista presentó el certificado de custodia de las historias clínicas de los trabajadores, garantizando que dichos documentos han sido almacenados y gestionados conforme a los estándares legales y de confidencialidad establecidos. Este certificado asegura que las historias

	clínicas están bajo una custodia segura, cumpliendo con las normativas vigentes en materia de protección de datos personales y salud ocupacional. 
14. Entregar Programa de Vigilancia Epidemiológica en osteomuscular.	El contratista presentó el Programa de Vigilancia Epidemiológica en osteomuscular, el cual incluye un plan detallado para la prevención, seguimiento y control de enfermedades osteomusculares en los trabajadores. Este programa ha sido diseñado de acuerdo con las mejores prácticas y normativas en salud ocupacional, con el objetivo de reducir los riesgos asociados y promover la salud y el bienestar de los empleados en el entorno laboral.  1. OBJETIVO Generar acciones y recomendaciones que influyan de manera efectiva en la prevención y prevalencia de desórdenes por trauma acumulativo garantizando la protección de la salud de los trabajadores de **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** Fundamentándonos en las guías de atención integral basadas en la evidencia (GATISO) Formular herramientas que permitan la identificación y seguimiento de la población trabajadora con riesgo de presentar dolor lumbar inespecífico y/o enfermedad discal, hombro doloroso y demás musculo esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores Proporcionar actividades para disminuir factores de riesgos osteomusculares dentro de **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** Brindar pautas para la adecuada implementación y seguimiento del programa de vigilancia epidemiológica para trauma acumulativo 2. ALCANCE Este programa aplica a todas las actividades cargos y personal de la Empresa 3. RESPONSABLES CARGO RESPONSABILIDAD Coordinador HSEQ Planeación y ejecución 4. DEFINICIONES • Ergonomía Es una disciplina que busca que los humanos y la tecnología trabajen en completa armonía diseñando y manteniendo los productos puestos de trabajo tareas equipos etc Teniendo en cuenta el desempeño humano limitaciones y características • Postura Relación de posiciones de todas las articulaciones del cuerpo y su correlación entre
15. Entregar Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial.	El contratista presentó el Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial, el cual incluye un plan detallado para la prevención, seguimiento y control de enfermedades Psicosociales en los

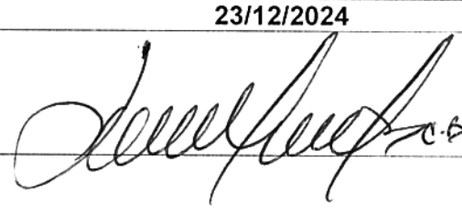
	trabajadores. Este programa ha sido diseñado de acuerdo con las mejores prácticas y normativas en salud ocupacional, con el objetivo de reducir los riesgos asociados y promover la salud y el bienestar de los empleados en el entorno laboral. 
16. Informar al supervisor del contrato de cualquier inconveniente que se presente en la realización de los exámenes médicos ocupacionales y/o en cualquiera de las actividades descritas en las especificaciones técnicas exigidas. Del mismo modo, en caso de que alguno de los funcionarios del Concejo Municipal de Villavicencio no autorice la realización de su examen, esta situación debe ser también notificada inmediatamente al supervisor.	El contratista informó de manera oportuna sobre inconvenientes que se hubieren presentado durante la realización de los exámenes médicos ocupacionales y en las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
17. Mantener los precios establecidos en la propuesta presentada por el contratista durante la totalidad del término de duración del contrato.	El contratista mantuvo los precios establecidos en la propuesta presentada durante toda la duración del contrato, sin realizar ningún tipo de modificación o ajuste que no estuviera previamente acordado.
18. Cumplir con las indicaciones dadas por el Concejo Municipal de Villavicencio a través del supervisor del contrato, para efecto de la prestación de los servicios.	El contratista cumplió con las indicaciones proporcionadas por el Concejo Municipal de Villavicencio a través del supervisor del contrato, asegurando que la prestación de los servicios se llevara a cabo conforme a sus directrices. Y siguió todas las instrucciones recibidas de manera puntual, garantizando la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la correcta realización del contrato.

Observaciones del supervisor:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.600.000	01/11/2024 A 31/12/2024	100%
ANTICIPO ☐ ADICION ☐ MODIFICACIÓN ☐	N/A	N/A	N/A
PAGOS ACUMULADOS (A partir del segundo informe)	$3.201.000	01/11/2024 A 30/11/2024	48.5%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$2.117.000	01/12/2024 A 19/12/2024	32.1%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$1.282.000	20/12/2024 A 31/12/2024	19.4%
TOTAL CONTRATO	$6.600.000	01/11/2024 A 31/12/2024	100%

CERTIFICACIÓN

VALOR A GIRAR	DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MILPESOS M/CTE ($2.117.000)
FECHA APROBADO	**23/12/2024**
FIRMA DE SUPERVISOR	
Anexos: Si ☐ No x	